

SALLIQUELO, 29 DE DICIEMBRE DE 1.992.

CONSIDERANDO:

El expte 4100-12.614/92 por el cual el Sr. Héctor C. Carrizo solicita habilitación recreo bailable,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE PRORROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder una habilitación provisoria al Sr. Héctor Carlos Carrizo por el término de 90 días para el funcionamiento de un recreo bailable hasta tanto se reglamente.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 703/92


OSVALDO E. CATTANEO
SECRETARIO H. C. D.




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE